



RADICADO: 680014003004-2020-00457-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allega citatorio de notificación.

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Previo a tener por efectiva la notificación del ejecutado, en primer lugar, se **REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva indicar de donde obtuvo la dirección de notificación del señor TULLIO CESAR IBARRA RINCÓN., toda vez que la calle 2 A # 19 – 29 barrio Siglo XXI de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander no figura reportada y aceptada dentro de las presentes diligencias.

Una vez se atienda el requerimiento del inciso anterior, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el # 3 inciso 4 del artículo 291 del CGP., y por ende allegar la constancia expedida por la empresa de correos certificado 472, donde conste la que la entrega fue efectiva en la dirección correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 041** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día **14 de marzo de 2022.**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3dc47ecc00b551e598fb0ee78467b1f8a08bc5c209304a2d5bafd48c315237**

Documento generado en 11/03/2022 04:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>